JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS CARLOS CALDERÓN MERCHÁN, quien actúa en calidad de representante legal de ASESORIAS Y PARCELACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN
ACCIONADO: JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI,

RADICACIÓN: 004-2021-00163-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto Interlocutorio 0494 de la fecha 15 de julio de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 032-2017-00869): EDIFICIO EL TORREON P.H (Demandante) Contra ASESORIAS Y PARCELACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN**, **SOCIEDAD INVERSIONES CALIMA CALDERON MERCHAN S.A. - Rep. Legal LUIS C. CALDERON MERCHAN- (Demandado),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen del proceso 32-2017-869), **LUIS CARLOS CALDERÓN MERCHÁN**, quien actúa en calidad de representante legal de **ASESORIAS Y PARCELACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN** – **JESUS MAURICIO URIBE ORTEGA** (Accionante E.T., Demandado y apodo dentro del proceso 32-2017-869), **SOCIEDAD INVERSIONES CALIMA CALDERON MERCHAN S.A. - Rep. Legal LUIS C. CALDERON MERCHAN- JESUS MAURICIO URIBE ORTEGA** (Demandado, Rep. Legal y Apodo dentro del proceso 32-2017-869, fol. 209), **ANA ELIZABETH SANCHEZ – EDIFICIO EL TORREON P.H.** (Apoda del Demandante dentro del proceso 32-2017-869, fol. 31), **JHON JERSON JORDAN VIVEROS** (Secuestre del proceso 32-2017-869, fol 100); lo ordenado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto Interlocutorio 0494 de la fecha 15 de julio de 2.021, que en lo pertinente dice: "*(…)* ***PRIMERO. ADMITIR*** *la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor LUIS CARLOS CALDERÓN MARCHÁN, quien actúa en calidad de representante legal de ASESORIAS Y PARCELACIONES SAS EN LIQUIDACIÓN, contra el JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, con el fin de que se le tutele el derecho fundamental al debido proceso, los cuales considera vulnerados por dichas autoridades judiciales…* ***CUARTO. ORDÉNASE*** *la práctica de una INSPECCIÓN JUDICIAL al expediente de la acción de tutela correspondiente al número de radicado 76001400303220170086900. Líbrese la respectiva comunicación al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, concediéndole el término de dos (2) días para que ponga a disposición de este despacho, el enlace electrónico del mismo para acceder a él Notifíquese y cúmplase, (Fdo.)* ***FERNANDO CHAVES CORAL JUEZ****".*

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 21 DEJULIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dfa15df8442825816075d3504d1a693fce890286db8d0c17fae84f078959bb33
Documento generado en 19/07/2021 11:33:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica